



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°. 20760

Monte Patria, 18 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión (es) de servicio al Sr Gabriel Borquez Rojas, R _____ Conductor, grado 13 Planta Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 06.12.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionario de Rentas a cobro de Feria y Fiscalización de Restaurantes en la localidad de Tulahuen.
 - 08.12.2018 (viatico al 40%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad de Huanilla y sus alrededores.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 20%	\$ 9.356.-
01 Viatico al 40%	\$ 18.713.-
Total	\$ 28.069
3. **IMPÚTESE** el gasto \$28.069.- (Veintiocho mil sesenta y nueve pesos.) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PC/PC
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Movilización.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE